

Proceso: Ejecutivo a Continuación de Verbal de Aparcería.
Demandante: Héctor de Jesús Muñoz Quintero.
Demandados: Jairo Alberto Castañeda Pulgarín y Otro.
Radicado: 170424089-002-2018-00203-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 667

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL DE APARCEÍA. Demandante: HECTOR DE JESUS MUÑOZ QUINTERO C.C. 9.920.269 Demandados: JAIRO ALBERTO CASTAÑEDA PULGARIN C.C. 10.177.448 y JOSE EUCLIDES CASTAÑEDA RIOS C.C. 4.494.954 Radicado: 170424089-002-2018-00203-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 115 del 8 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff8089a19c46d1a77b7a7fa7959883c387844b6e52a3b719dc40b9bce6791ae**

Documento generado en 04/08/2023 04:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>